MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.127

DECRETO Nº _____

TEMUCO, 12 NOV 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.631 del 13 de Diciembre del año 2007, que aprueba el Contrato de fecha 12 de Noviembre de 2007, por la prestación del servicio de "Contratación del Servicio de Alarmas para inmuebles municipales".

2..- El contrato de fecha 12 de Noviembre del año 2007 firmado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Telefónica del Sur Seguridad S.A.

3.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Nº 48/2007 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba la Prórroga del Contrato desde el 11/09/09 hasta el 321/12/09.

4.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en Punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Nº 2.948 del 23/10/09 en que se aprueba la Prórroga de Contrato del Servicio de Alarmas para Inmuebles Municipales a la Empresa Telefónica Del Sur Seguridad SA por un plazo de 3 meses, esta Empresa cambió de razón social el 20/09/09 a Blue Two Chile SA, RUT 99.505.690-9.

2.- Que, el Departamento Jurídico revisó y aprobó los antecedentes de este cambio de razón social.

DECRETO:

1.- En el Decreto Nº 2.948 del 23/10/09 dice: "Apruébese la Prórroga de Contrato del Servicio de Alarmas para Inmuebles Municipales a la Empresa Telefónica Del Sur Seguridad SA, RUT 90.299.000-3", debe decir : "Apruébese la Prórroga de Contrato del Servicio de Alarmas para Inmuebles Municipales a la Empresa Blue Two Chile S.A., RUT 99.505.690-9.

2..- Acéptese la Boleta de Garantía Nº 081232-6 del Banco de Chile de la Empresa Blue Two Chile SA, RUT 99.505.690-9 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" el día 06 de Octubre de 2009 por un monto de 84,03 UF y con vencimiento el 04 de Enero de 2010.-

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía Nº 1.009 del Banco Santander Sucursal Valdivia de la Empresa Telefónica Del Sur Seguridad SA,RUT 90.299.000-3 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha 10 de Septiembre de 2007 por un monto de 84,03 UF, con vigencia al 02 de Noviembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

PTP / MARV / AOG

JDAOC 219207

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2.948

TEMUCO, 23 OCT 2009

V I S T O S :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.631 del 13 de Diciembre del año 2007, que aprueba el Contrato de fecha 12 de Noviembre de 2007, por la prestación del servicio de "Contratación del Servicio de Alarmas para inmuebles municipales".

2..- El contrato de fecha 12 de Noviembre del año 2007 firmado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Telefónica del Sur Seguridad S.A.

3.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Nº 48/2007 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba la Prórroga del Contrato desde el 11/09/09 hasta el 321/12/09.

5.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de mantener la continuidad del servicio con el objeto de minimizar el riesgo de eventuales hurtos, robos o atentados a los Bienes Municipales mientras se realiza un estudio de factibilidad de Mejoras de los Sistemas de Seguridad de la Municipalidad.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Prórroga de Contrato del Servicio de Alarmas para Inmuebles Municipales, servicio proporcionado por la Empresa Telefónica del Sur Seguridad S.A. R.U.T. 90.299.000-3, por el período comprendido entre el 11/09/09 al 31/12/09.

2..- Acéptese la Boleta de Garantía Nº 081232-6 del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" el día 06 de Octubre de 2009 por un monto de 84,03 UF y con vencimiento el 04 de Enero de 2010.-

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía Nº 1.009 del Banco Santander Sucursal Valdivia, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha 10 de Septiembre de 2007 por un monto de 84,03 UF, con vigencia al 02 de Noviembre de 2009.

Tur 21/01/07.

4.- El gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto será imputado a los Item que se señalan por los montos mensuales en Unidades de Fomento que se indican, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2009.-

Item	PRESUPUESTO	UF Mensual
22.20.008.002	Municipal	7,26
22.17.017	Municipal	3.63
22.20.008.005	Municipal	0.73
22.08.002	Salud	18.85
22.08.002	Cementerio	0.94
31.69.017.066	Inversión	1.45
22.08.002	Educación	51.17

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / MARV / AOG

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PREVIA DE BASES ADMINISTRATIVAS DE PROPUESTAS

PRORROGA DE CONTRATO

PROPUESTA N° 48-2007

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALARMAS PARA INMUEBLES MUNICIPALES"

N°	**48-2007**	**PÚBLICA**	**PRIVADA**

En Temuco, a 19 de Agosto de 2009, se constituye la Comisión de Evaluación Previa de Antecedentes de Propuestas, para revisar los documentos correspondientes a la licitación arriba citada, proponiendo al Sr. Alcalde aprobar las Bases con las siguientes observaciones:

Nota:

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Licitación	Sistema de Seguridad que consiste en la instalación de sistemas básicos de alarmas y en el servicio de conexión, monitorio y mantención mensual de los sistemas de alarmas en los edificios o dependencias de inmuebles municipales **ID:1658-553-LP07**				
D.A. Bases	1.900 11.07.2007	**Decreto Adjudicación**	2.546 10.09.2007	**Decreto Contrato**	3.631 13.12.2007
Contratista	**Empresa Telefónica del Sur Seguridad S.A.** **Rut: 90.299.000-3**				
Condiciones Contractuales	Contrato por 2 años, renovable por periodos anuales hasta un máximo de 2 renovaciones, previo Informe favorable de la Unidad Técnica a la Comisión Evaluadora.				
Valor Adjudicado	**U.F. 2.016,72 por 2 años, I.V.A. incluido.**		**Vigencia**	2 años a contar del 10.09.2007	
Valor Actual por el Servicio	**U.F. 84,03 mensual I.V.A. incluido.**				

	Plazo	**Fecha Inicio**	**Fecha Término**
Plazo Contrato	**2 años**	**10/09/2007**	**10/09/2009**
Plazo Prorroga	**Hasta Fin de Año (110 días)**	**11/09/2009**	**31/12/2009**

Descripción de la Prorroga

Descripción de la Prorroga Contrato	Prórroga mientras se realiza estudio de factibilidad en Mejoras de los Sistemas de Seguridad de la Municipalidad mediante un consultor externo. Posteriormente se llamará a una nueva licitación para el "Contrato del Servicio de Alarmas en Inmuebles Municipales".
Plazo por el cual se requiere efectuar la Prorroga	3 meses, desde el 11 de septiembre de 2009 al 10 de diciembre de 2009
Monto Involucrado en la Prorroga	UF 252,09 c/IVA, en pesos $5.282.042 c/IVA por los 3 meses

Cargo Asignación Presupuestaria

ITEM	PRESUPUESTO	MONTO UF MENSUAL C/ IVA
22.20.008.002	Municipal	7,26
22.17.017	Municipal	3,63
22.20.008.005	Municipal	0,73
22.08.002	Salud	18,85
22.08.002	Cementerio	0,94
31.69.017.066	Inversión	1,45
22.08.002	Educación	51,17

Nombre del Dpto. que opera como Unidad Técnica	**Dpto. Gestión de Abastecimiento** **Unidad de Gestión Interna**

OBSERVACIONES: Sin Observaciones.

Para constancia firman:

VISTOS BUENOS

Sergio Nuñez Barruel **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**	Octavio Concha Riquelme **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**	Pablo Sánchez Díaz **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**
Cristian Ríos López **DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**	Rolando Saavedra Rebolledo **(Unidad Solicitante)** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	Víctor Hugo Vergara Vergara **(Unidad Técnica)** **JEFE GESTIÓN ABASTECIMIENTO**

16/09/09

202

U.F. **********84,03

No. 081232-6

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA ENDOSABLE A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

001-0928

BANCO DE CHILE U.F. 84,03

250

OFICINA 250 CUENTA 8R10198

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

VALDIVIA, 06 de Octubre de 2009

EL BANCO DE CHILE PAGARA A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 89 190 700-7

LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO CON 03/100 UNIDADES DE FOMENTO
****

PAGADERA SIN INTERESES, VALIDA HASTA EL 04 de Enero de 2010

RUT 099.505.690-9

SOLICITADA POR BLUE TWO CHILE S.A.

PARA RESPONDER A: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

p. BANCO DE CHILE

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN www.sbif.cl

Form. 27480-1

Asunto: Re: Respaldo cambio razon social
De: crios@temucochile.com
Fecha: Fri, 30 Oct 2009 16:31:12 -0300
Para: Andres Ossa <aossa@temucochile.com>

Andrés,

De acuerdo al documento tenido a la vista, no se observa ningún inconveniente legal en aceptar a la Empresa Blue Two Chile como continuadora legal de todas las obligaciones y derechos de nuestro contratante Telefónica del Sur. En síntesis se trata de una absorción de la empresa por otra.
Atte.

Cristian Ríos

Andres Ossa <aossa@temucochile.com> ha escrito:

[illegible]

Sistema de Email Municipalidad de Temuco, Chile